



MUNICIPIO DE
SAN QUINTÍN

EL I AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, HACE SABER, QUE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CABILDO

Que en Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia de Cabildo del Primer Ayuntamiento celebrada en fecha 10 de diciembre del dos mil veinticinco, misma consta en el Acta respectiva, en el Punto Tercero, Asunto tres del Orden del Día, se aprueba lo siguiente:

DICTAMEN NO. 61 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN MATERIA DE GRATUIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO A MUJERES Y NIÑEZ.

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se aprueba por el I Ayuntamiento de San Quintín, Baja California, Dictamen No. 61 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Baja California, respecto de la iniciativa de Reforma al artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8.- (...)

I a la XXIV.- (...)

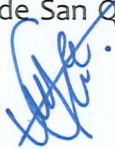
XXV.- Si son mujeres, niñas y niños menores de doce años, a recibir servicio de transporte público, seguro y gratuito, en los términos y condiciones del programa que para tal efecto se expida y de conformidad con el presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal correspondiente.

SEGUNDO. -De conformidad con el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, remítase al Congreso del Estado, para el trámite correspondiente al que haya lugar.

TERCERO. - Túrnese a la Secretaría General para los efectos legales correspondientes

CUARTO. - Cúmplase.

DADO en el Recinto Oficial en Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia del I Ayuntamiento Constitucional de San Quintín, Baja California, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.


Lic. Miriam Elizabeth Cano Núñez
Presidenta Municipal
del I Ayuntamiento de San Quintín.



CERTIFICAN


Lic. Claudia Ivette Escamilla
Secretaría General con Facultades de Fedataria
del I Ayuntamiento de San Quintín.